

La persona humana es poseedora de una dignidad intrínseca, que la enfermedad no puede modificar ni arrebatar, que la hace merecedora de un cuidado integral y humanizado ante el diagnóstico de patología crónica y/o terminal. Por eso, el Estado adquiere el deber de proporcionar a la persona un cuidado paliativo eficiente y oportuno, que, además, asegure al principal cuidador, la familia, el debido acompañamiento a través de una política pública adecuadamente integrada e implementada.

En el Estado recae la ineludible responsabilidad de impulsar, a través del Ministerio de Salud, la especialidad de cuidados paliativos, que refleje el real compromiso de formar profesionales calificados, asumiendo costos y ofreciendo incentivos de desarrollo adecuados. Es deber del Estado asegurar evaluación y tratamiento psicológico oportuno, ya que cualquier solicitud de eutanasia estará condicionada previsiblemente por

un estado depresivo, que afectará la capacidad de decidir libremente.

No es posible disociar esta solicitud de la percepción negativa de ser una carga para la familia y la sociedad, que más que percepción, en no pocas ocasiones, es una realidad que la lleva a experimentar el abandono. La eutanasia no es un procedimiento médico, ya que no pretende curar ni cuidar de la persona, es decir no es terapéutico ni paliativo, cuyo objetivo es liberar del sufrimiento a la persona que lo padece, eliminándola.

D Una ley de esta naturaleza impacta negativamente el tejido social, aunque se diga que es una acción que radica en el ámbito privado y que no perjudica a otros, argumento que niega la natura social del individuo y contradice el sentido solidario y de confianza recíproca, favoreciendo la lógica de la pendiente resbaladiza, es decir, aquella en la que hoy se reclama como derecho el morir, pasará a ser mañana un deber. En una sociedad que

Eutanasia



CARMEN GLORIA FRAILE DUVICQ
Académica Facultad de Medicina UCSC

envejece puede ser conveniente reducir gastos en salud y ofrecer las condiciones a aquellos que aspiran a eliminar obstáculos entre ellos y su bienestar.

Proponer la eutanasia como una salida al sufrimiento, aludiendo a un derecho inexistente: decidir sobre la propia muerte, con argumento engañoso, la pérdida de la dignidad, es al menos erróneo en su diagnóstico y solución. La persona que solicita

la eutanasia, lo que realmente pide es auxilio, cariño, ayuda, acogida y acompañamiento frente a un proceso doloroso que enfrenta en desamparo y soledad. El problema detrás de una propuesta de eutanasia, es de carácter social, cuya solución tiene que ver con el tipo de respuesta que como sociedad se esté dispuesto a proporcionar, así, habrá respuestas y sociedades, más o menos, justas, solidarias y humanas.